



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



25 de Mayo 1132 (W3400BCN) - Corrientes - Argentina - Tel: 03794474725

Nº 2442 Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 15 de Octubre de 2015

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2442
Corrientes, 15 de Octubre de 2015.

Resolución

N° 2410: Autoriza el incremento de partidas solicitado, PRESUPUESTO DE GASTO DEL EJERCICIO 2015.

N° 2411: Autoriza a la Secretaria de Economía y finanzas e emitir libramiento definitivo y orden de pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A

N° 2412: No hace lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Francisco Pedro Pereyra, contra Res. N° 622 de fecha 25 de Marzo 2015.

Disposición S.E Y F.

N° 1334: Autoriza la Constitución de un Fondo Común de Inversión FIMA AHORRO PLUS CLASE C en el Banco GALICIA.

Resoluciones Abreviadas

N° 2413: Instruye Sumario Administrativo al agente, inspector de tránsito, Silva Antonio.

N° 2414: Autoriza a la Secretaria de Economía y Finanzas a emitir libramiento y orden de pago a favor Sr. Vera Armando Rubén.

N° 2415: Traslada al agente Gatti Mirta Natalia de la Dirección General de Saneamiento y Bromatología dependiente de la Secretaria de Ambiente.

N° 2416: Asigna Adicional Espacial al agente Pérez Silvia Liliana, por encuadrar tareas de Kinesiología en el SAPS.

N° 2417: Asigna Bonificación por tarea Insalubre y Peligrosa al agente Darrocha Lorena.

N° 2418: Asigna Adicional Especial del 50% de Obras por Administración Electrotecnia al agente Ayala Ramón Rubén.

N° 2419: Reencasilla a los agentes Almeida Ramona, Curi Juana María y Encinas María Eugenia.

N° 2420: Reencasilla al agente Zalazar Carlos Alberto.

N° 2421: Reencasilla al agente Luque Marco Eduardo.

N° 2422: Deniega Bonificación por Trabajo Insalubre a los agentes Viana Víctor, Melgarejo Mario Luis, Romero Isidoro, Villán Martiniano y Acosta Luis Aníbal.

N° 2423: Rechaza Recurso de Revocatoria Interpuesto por el agente Eussner Juan Norberto.

N° 2424: Rechaza Recurso de Revocatoria Interpuesto por el agente Miño Estela Noemí.

N° 2425: No hace lugar a lo solicitado por el profesor Juan Vicente Toledo.

N° 2426: No hace lugar a lo solicitado por el Sr. José Luís Cochia Belladares.

N° 2427: Exime pago del Impuesto Automotor, al rodado KUX 930, propiedad de la Sra. Milagros Anahí Nieves.

N° 2428: Exime a los Inmuebles identificado bajos adremas que figuran en el ANEXO I, contribución que afectan a los Inmuebles por servicio a la propiedad (Jubilados y Pensionados).

N° 2429: Exime a los Inmuebles identificado bajos adremas que figuran en el ANEXO I, contribución que afectan a los Inmuebles por servicio a la propiedad (Jubilados y Pensionados).

N° 2430: Exime a los Inmuebles identificado bajos adremas que figuran en el ANEXO I, contribución que afectan a los Inmuebles por servicio a la propiedad (Jubilados y Pensionados).

N° 2431: Exime inmueble identificado bajo Adrema A1-102616-1 en el Barrio Pirayuí, Propiedad de la Congregación Cristina de Goya.

N° 2432: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas A1-642-1, A1-701-1, A1-702-1, A1-722-1, A1-988-1, A1-995-1, A1-1052-1, A1-34799-1, A1-39437-1 A1-121006-1 Y A1-54443-1, perteneciente a la Provincia de Corrientes – Poder Judicial.

N° 2433: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas A1-56216-1, A1-56217-1, A1-56218-1 Y A1-56219-1, de propiedad de la Unión Evangélica.

N° 2434: Exime a los inmuebles identificados bajo Adremas A1-95821-1, A1-54171-1, A1-62740-1 y A1-29144-1, de Propiedad de la Asociación Testigo de Jehová.

N° 2435: Exime al Inmueble identificado bajo Adrema A1-2148-1, ubicado en el Barrio La Cruz.

Disposiciones Abreviadas

Secretaría Viceintendencia

N° 400: Por Secretaría de Economía y Finanzas se emitirá libramiento y orden de pago a favor de “CHEMES CESAR GABRIEL”.

N° 412: Por Secretaría de Economía y Finanzas se emitirá libramiento y orden de pago a favor de “CONSTANTINO”.

N° 419: Por Secretaría de Economía y Finanzas se emitirá libramiento y orden de pago a favor de “AGUSTINA”.

N° 420: Por Secretaría de Economía y Finanzas se emitirá libramiento y orden de pago a favor de “FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A”.

N° 421: Por Secretaría de Economía y Finanzas se emitirá libramiento y orden de pago a favor de “MENDEZ MARIANA CECILIA”.

N° 422: Adjudica contratación en forma Directa a favor de “GONZALEZ VICTOR HUGO”.

N° 424: Rectifica en el Visto de la citada Disp. N° 398 de fecha 11/09/15, el Expte. Citado lo correcto Expte. 527-V-2015.

Secretaría de Desarrollo Comunitario

N° 33: Aprueba adjudicación en compra directa a favor de PUCHETA TAJAN ULISES HERNAN.

Secretaría de Economía y Finanzas

N° 1332: Aprueba la presente rendición N° 4 del F.P. de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborables.

N° 1335: Aprueba concurso de Precio N° 433/2015.

N° 1336: Adjudica Compra en forma Directa a favor de la Firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.

N° 1337: Aprueba concurso de Precio N° 439/2015.

N° 1341: Autoriza a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago a favor de los Señores Humberto, J. Rodríguez y del Sr. Juan, Alberto Rodríguez.

Secretaría de Infraestructuras

N° 0531: Aprueba los débitos de los gastos Bancarios de la cuenta corrientes Entes Municipales N° 130614/050.

N° 0537: Aprueba trámite de contratación Directa, de una camioneta a favor de la firma GARCIA, JUAN EDUARDO.

N° 0538: Aprueba trámite de contratación Directa de una Camioneta a favor de la firma GARCIA, JUAN EDUARDO.

N° 0539: Aprueba trámite de contratación Directa de una Camioneta a favor de la firma SANCHEZ, MARÍA ELOISA.

N° 0540: Aprueba trámite de contratación Directa de una Camioneta a favor de la firma SANCHEZ, MARÍA ELOISA.

N° 0544: Aprueba y autoriza pago por el F.P. a favor de "Pedro Zambrino".

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2441
CORRIENTES, 14 DE OCTUBRE DE 2015.**

RESOLUCION

N° 2403: Autoriza la Compra Directa en Concurso de Precios N° 415/15 de ataúdes para personas carenciadas a la firma: «Madre Teresa Servicios Fúnebres» de Fernanda

DISPOSICIONES

N° 1285: Autoriza transferencia transitoria desde la cuenta N° 2211022781 a la cuenta N° 2210086550.

N° 1307: Autoriza transferencia transitoria desde la cuenta N° 2211022781 a la cuenta N° 2210086550.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2387: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma L'Investment S.A.».

N° 2388: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Cotelmedia S.A.».

N° 2389: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las distintas firmas del medio.»

N° 2390: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Telemedia Sociedad Anónima «.

N° 2391: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma FM M.A.S. de Sánchez Manuel Alcides.».

N° 2392: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma «A Cara de Perro.», Ríos Ramón Francisco Salvador.

N° 2393: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma FM UNIVERSO 94.3 Mhz de Edid Azucena Medina.».

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**Disposición N° 1307
Corrientes, 05 de Octubre de 2015.**

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única da la Administración de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de versión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que se torna imprescindible realizar una transferencia transitoria por la suma de \$ 115.474,13 (PESOS, CIENTO

QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS) desde la cuenta N° 2211022781 a la cuenta N° 2210086550 ambas del Banco Nación Argentina.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS
DISPONE:**

Artículo 1: Autorizar la transferencia transitoria por la suma de \$ 115.474,13 (PESOS CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS), desde la cuenta N° 2211022781 a la cuenta N° 2210086550 ambas del Banco Nación Argentina, por lo expresado en lo considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 76- y Resolución N° 56/13.

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

N° 441: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma Comercial: Lafuente Carlos Martín.

N° 442: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma Comercial: Centurión, Carlos Luis.

N° 443: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma Comercial: Billordo Carlos Roberto.

N° 444: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma Comercial Señor Boffil Fernando Gabriel.

N° 445: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma Comercial: Billordo Carlos Roberto.

N° 446: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor de la firma Comercial: «Revolero Mirta».

N° 447: Aprueba el trámite de Contratación Directa y Adjudica a favor del Señor Monzón Alfredo Germán.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 32: Aprobar los débitos bancarios de la cuenta del Fondo Permanente de la Secretaria de Desarrollo Comunitario y en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SECRETARIA DE AMBIENTE:

N° 375: Aprueba el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

N° 376: Adjudica a favor de la firma Comercial: «CONCEPTOS Y DISEÑOS S.A.

N° 377: Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la firma Comercial: SAN LUIS ARTES GRAFICAS DE JUAN CARLOS PELOZO.

N° 378: Aprobar el pago por el Fondo Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis por Comisión Bancaria.

N° 379: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudica a favor de la firma Comercial: «VIVERO LAS PALMERAS DE: SILGUERO TABORDA EMILCE INES».

N° 380: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Elías Dafil Gladis.

N° 381: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Fernández Sergio Horacio.

N° 382: Aprueba y Repone la Caja Chica de la Secretaría de Ambiente con cargo al Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Hugo Sebastián Colombo.

N° 383: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de la firma Comercial: ELECTROMECHANICA JORGE DE SIMONIT, CLAUDIA GRACIELA.

N° 384: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra Dengue y Leishmaniasis, a favor de Vilas Gonzalo Joaquin.

N° 385: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Color Jet S.R.L.

N° 386: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Viviani, José Leonardo.

N° 387: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Gonzalo Joaquín Vilas.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la Compra Directa en Concurso de Precios N° 415/15, de ataúdes de distintos tamaños para personas cadenciadas destinados a la Dirección General de Defunciones, a la firma «Madre Teresa Servicios Fúnebres» de María Fernanda Ramirez, CUIT 27-25053786-2, por la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil), de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el Proyecto de Adjudicación de fojas 13.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5.571-Art. 109 – Inc.2, Decreto N° 3.056/04, y Resolución N° 661/10, 2721/11 y 546/13 y 44/13.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a efectuar la afectación definitiva y libramiento respectivo, se emitirá la Orden de Pago correspondiente, previa verificación de los recaudos legales, a favor de la firma: «Mad e Teresa Servicios Fúnebres» de Marta Fernanda Ramirez, CUIT 27-25053786-2, por la suma total de \$ 100.000,00 (Pesos Cien mil), por precedentemente expuesto.

Artículo 4: La Secretaría de Economía y Finanzas imputará el gasto en la Partida que corresponda.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Recursos Humanos

VISTO:

El Expediente N° 2345-D-2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra solicitud de la Dirección General de Defunciones, solicita se realice un nuevo llamado a Concurso de Precios para la compra de ataúdes de diversos tamaños, por el monto de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil), destinados a las personas cadenciadas que lo requieren, de conformidad a la Ordenanza N° 3920/11.

Que, a fojas 09 obra afectación preventiva del gasto efectuada por la Dirección General de de Contabilidad.

Que a fojas 11 obra nómina de firmas comerciales invitadas a participar de la Cotización de Precios.

Que, a fojas 12 obra presentación de propuestas, de la firma María Fernanda Ramirez, que se corresponde con los elementos solicitados.

Que a fojas 13 obra informe N° 1680/15, Proyecto de Adjudicación elaborado por la Dirección de Compras y Suministros, para la Compra Directa en Concurso de Precios N° 415/15, resultando favorecida la firma: «Madre Teresa Servicios Fúnebres» de María Fernanda Ramirez.-

Que, a fojas 16 obra informe de la Asesoría Legal de la Secretaría General de Gobierno.

Que, la normativa vigente autoriza el dictado de la presente resolución.

y Relaciones Laborales, la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

**ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**PEDRO RAMON LUGO
SECRETARIO DE RECURSOS
HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES**

**Disposición N° 1285
Corrientes, 29 de Septiembre de 2015.**

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única da la Administración de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento

se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de versión financiera y cobertura de la deuda publica a corto plazo.

Que se torna imprescindible realizar una transferencia transitoria por la suma de \$ 808.318,91 (PESOS OCHOCIENTOS, OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) desde la cuenta N° 2211022781 a la cuenta N° 2210086550 ambas del Banco Nación Argentina.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS
DISPONE:**

Artículo 1: Autorizar la transferencia transitoria por la suma de \$ 808.318,91 (PESOS OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS) desde la cuenta N° 2211022781 a la cuenta N° 2210086550 ambas del Banco Nación Argentina, por lo expresado en lo considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 76- y Resolución N° 56/13.

N° 2394: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Dolores Rosa Martínez...».

N° 2395: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las distintas firmas del medio.

N° 2396: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma: Canal Nueve Imagen del Nordeste TV Resistencia S.A.».

N° 2397: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma: M&M Soluciones y Servicios de Maura P. Gómez Giménez.

N° 2398: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma MINUTO CORRIENTES. COM Diario Digital de Noticias de Lisandro Javier Segovia.

N° 2399: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma LT7- Radio Provincia de Corrientes de Jorge Félix Gómez.

N° 2400: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Mix Producciones de Hugo Roberto Delgado.

N° 2401: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma 13 max TV- Trecemax televisión RÍO PARANA TV S.R.L.

N° 2402: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma F.C.G.G. & Servicio de Félix Ricardo Elías.

N° 2404: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Patagonia S. de Hecho.

N° 2405: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma DEL IBERA Servicios Publicitarios de Ramón Oscar Frette.

N° 2406: Aprueba el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaría de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Corrientes 24hs Servicio de Publicidad de D'ASCENZO ERNESTO RAMÓN.

N° 2407: Reconoce el gasto a favor de la Firma: GARCIA, JUAN EDUARDO, por los Servicios Prestados de una Camioneta Pick Up.

N° 2409: Autoriza pago a favor del Señor CHAPARRO SANCHEZ JUAN CARLOS por Bonificación Adicional al Personal Municipal.

**DISPOSICIONES ABREVIADAS
VICEINTENDENCIA**

N° 414: Adjudica la Contratación en forma Directa a favor de «AUDIO E IMAGEN SERVICIO DE: GIGENA RAMIRO A».

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

favor de Perez Ortega Pedro.

N° 913: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Perez Ortega Pedro.

N° 914: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Electro Junín SRL.

N° 915: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Rossi, Juan Ruberto.

N° 924: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Zelaya Mariana Guadalupe.

N° 935: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Di Giuseppe Vicente Alejandro.

N° 936: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Sotelo Gregorio.

N° 937: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Vera Daniel Alberto.

N° 944: Aprueba pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Rivero Godoy Sixto.

N° 945: Aprueba pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Ramírez, Enrique Gaspar.

N° 946: Aprueba pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de Guerreiro Rosario Roberto.

N° 947: Aprueba pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a favor de López Javier Ramón.

N° 1292: Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la Firma «POLIETILENO CORRIENTES S.A.».

N° 1304: Autoriza el pago de 1 (uno) días de viáticos, Combustibles y alojamiento a favor de los Funcionarios dependiente de esa Area traslado a la Ciudad de Paraná Entre Ríos.

N° 1305: Autoriza el pago de 3 (tres) días de viáticos, Combustibles y alojamiento a favor de la Dra. Alejandra Mirta Elizalde Cremonte traslados.

N° 1306: Ratifica en todas sus partes la Disposición 1282/15.

N° 1308: Aprueba la presente rendición N° 17 del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente Otorgado por Resolución 23 y 57/15.

N° 1309: Aprueba la compra en concurso de Precios a favor de la Firma «BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.».

N° 1315: Aprueba la presente rendición N° 4 del Fondo Permanente otorgado por Resolución N° 026 y 057/15, para el ejercicio 2015.

N° 1317: Autoriza el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad pasaje aéreo y alojamiento a favor del Sr. Asesor Legal Justo Pío Sierra para traslado a la ciudad de Buenos Aires.

N° 1318: Aprueba la presente rendición N° 11 del Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas otorgado por la Resolución N° 17/15, para el Ejercicio 2015.

N° 1325: Aprueba la Contratación Directa a favor del Sr. Acosta Bilibio Guillermo.

N° 1327: Autoriza el pago de 4 (cuatro) días de viáticos a favor de la Señora KURA SALOME para traslado a la Ciudad de Mar del Plata.

N° 1328: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma ESTACION DE SERVICIOS VIRGEN DE ITATI DE GOLD CARLOS F.

N° 1329: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma FERRADAS DANIEL ALEJANDRO.

N° 1330: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma BLANCO WALTER FABIAN.

N° 1331: Adjudica la compra en concurso de precios a favor de la firma DUARTE HUGO ORLANDO.

SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA SOCIAL

N° 0330: Aprueba el pago de la suma a favor de Maidana Carmelo.

N° 0366: Autoriza la contratación en forma directa a favor de BENITEZ DAMIAN OSVALDO.

N° 0367: Autoriza la contratación en forma directa a favor de MAYAL LUIS ALBERTO.

N° 0368: Autoriza la contratación en forma directa a favor de: AGUILAR ALEJANDRA DEL PILAR.

N° 0369: Adjudica la contratación en forma directa para el DICTADO DE CURSOS DE PELUQUERIA BARRIO DR. MONTAÑA, HONORARIOS PROFESIONALES 144 HS. CATEDRAS a favor de RIVERO MARIA ESTER».

N° 0370: Autoriza la contratación en forma directa a favor de RODRIGUEZ ROLANDO ANDRES.

N° 0371: Adjudica la compra en forma directa a favor de «CORRIENTES SISTEMAS S.R.L.».

N° 0372: Adjudica la compra Directa a favor de OSUNA RAQUEL ELIZABETH.

N° 0373: Adjudica la contratación en forma directa a Favor de MURCIA MARISA.

N° 0374: Adjudica la contratación en forma directa a Favor de Alejandro Daniel Correa.

N° 0376: Adjudica la contratación en forma directa a Favor de M & M LEONARDO MAECELO CORREA.

SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA SOCIAL

N° 0386: Autoriza la contratación en forma directa a favor de SELUY RAUL RICARDO RAMON.

N° 0387: Autoriza la contratación en forma directa a favor de GURDIEL LUIS ALBERTO.

N° 0390: Adjudica la contratación de LEYES NILDA SUSANA, DICTADO DE CURSO DE FABRICACIÓN DE PIEZAS EN FIBRA DE VIDRIO.

N° 0391: Adjudicar la compra en forma directa a favor de AQUINO, CRISTIAN VICTORIO.

N° 0392: Adjudicar la compra en forma directa a favor de AQUINO MAXIMO JAVIER.

N° 0393: Adjudicar la compra en forma directa a favor de SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES a favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS «LA MERCANTIL ANDINA» S.A.

N° 0394: Adjudicar la compra en forma directa a favor de «FERRELUZ» de PEART GARCÍA LUCIANA INES.

N° 0396: Adjudicar la compra en forma directa a favor de NORA RAQUEL CENTURIÓN.

N° 0398: Adjudicar la compra en forma directa a favor de SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES.

N° 0400: RECTIFICA el Art. 3° de la Disposición 344/15 a favor de MARIA JOSE ARAUJO.

N° 0401: Autoriza la contratación en forma directa a favor de ESTELA NOEMI GUTIERREZ.

N° 0402: Aprueba la contratación directa de BONILLA MERCEDES FABIOLA en el rubro de VETERINARIA.

N° 0403: Autoriza la contratación en forma directa a favor de LUIS ALBERTO MAYAL.

N° 0404: Adjudicar la compra en forma directa a favor de CIENTIFICA MOVI S.R.L.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURAS

N° 0526: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de la Firma: «Alberto Oreste Gómez Palermo».

N° 0527: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de la Firma «Jorge Adrian Ramirez.».

N° 0528: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de la Firma «Sanchez, Jorge Raúl».

N° 0529: Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de la Firma «Resch Claudia Valeria».

N° Aprueba y autoriza el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de la Firma «SERVIMETAL S.R.L.».

N° 0532: Adjudica a la Firma: «PREVISORA DEL PARANA S.R.L.»

N° 0533: Adjudica a la Firma: «PREVISORA DEL PARANA S.R.L.»

N° 0534: Adjudica a la Firma: «ARANDÚ PINTURAS S.R.L.»

N° 0535: Adjudica a la Firma: «CENTURIÓN SERVICIOS de Alejandro A. Centurión.»

N° 0536: Adjudica a la Firma: «KENAY S.A.»

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

N° 312: Otorga. La situación de Comisión de Servicios a la agente Torancio Graciela Noemi.

N° 313: Adjudica la contratación en forma directa a la firma «GOMEZ, PALERMO, ALBERTO ORESTE».

N° 314: Adjudica la contratación en forma directa a la firma «SOLU DATA» DE VILAS GONZALO JOAQUIN.

N° 315: Adjudica la contratación en forma directa a la «TODO MOTO S.R.L.»

RESOLUCIÓN N° 2403

Corrientes, 08 de Octubre de 2015.

N° 388: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Juan Carlos Falcon.

N° 389: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Simonit Claudia Graciela.

N° 390: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de Ricardo Alejandro Marx.

SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° 17: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de EL PIPE de SIGNOS S.A.

N° 18: Aprueba la adjudicación en compra directa a favor de CASA GABARDINI S.A.

N° 19: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a favor de ROCIO CAROLA IRATZABAL.

N° 20: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de ESCANDELL MARI RODOLFO CARLOS.

N° 21: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de LA LLAVE DEL CHACO S.H.

N° 22: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de SANCHEZ SANTO ALBERTO.

N° 23: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente a favor de CARLOS ENRIQUE ALCORTA.

N° 24: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de DROGUERÍA AVENIDA S.R.L.

N° 25: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría Desarrollo Comunitario de a favor de GUSTAVO ALEJANDRO NAVARRO.

N° 26: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de HECTOR ARMANDO ALCORTA.

N° 27: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de FARMACIA DEL MERCOSUR IV S.C.S.

N° 28: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de MARIA TERESA SERIAL.

N° 29: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de JUAN MANUEL TAGLANG.

N° 30: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de HECTOR FRANCISCO PELLICER.

N° 31: Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario a favor de MARIA PATRICIA CONESA.

SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES

N° 193: Aprueba el pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de la firma Mollevi Hermann S.A.

N° 194: Aprobar el pago por Fondo Permanente de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales a favor de Leticia Olama Perez Lugo.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

N° 836: Aprobar el pago por Fondo Permanente del Programa Argentina Trabaja a

Resolución N° 2410
Corrientes, 08 Octubre 2015

VISTO:

El expediente N° 2538-D-2015 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para realizar incremento de partidas del Presupuesto de Gasto y Proyección de Recursos vigente en el Ejercicio 2015, por un total de \$ 198.240,00: (PESOS: CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 a 6, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia del Convenio Renatea N° 36/14 celebrado el 2 de Septiembre de 2014 entre el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y la Municipalidad de Corrientes, cuyo objetivo es trabajar en pos del Trabajador Decente en el ámbito rural.

Que, a fs. 7 a 14, se adjunta copia del Protocolo Adicional N° 3 al Convenio Renatea N° 36/14 antes citado, por el cual la Municipalidad se compromete a actuar como facilitadora del empleo, siendo una oportunidad para que muchos jóvenes obtengan su primer empleo.

Que, por la cláusula cuarta del Protocolo Adicional N° 3, el RENATEA se compromete a financiar le ejecución del convenio por un monto de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 198.240,00).

Que, a fs. 16, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de nota de la Dirección General de Tesorería informando la acreditación con fecha 06/10/2015 de una transferencia por la suma de \$ 198.240,00 en la cuenta corriente N° 22.110.227/81 que la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes posee en el Banco Nación Argentina Sucursal Corrientes.

Que, según el Art. 10° de la Ordenanza N° 6236, por la cual se aprueba el Presupuesto de Gasto y Proyección de Recursos vigente, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la “Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control” N° 5571.

Que, obra intervención de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Finanzas.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art. 46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de partidas solicitado conforme con las disposiciones: de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571 Art. 35° (Sección III), Art. 46° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y Ordenanza N° 6236.

Artículo 2: Incrementar la Proyección de Recursos de Ejecución 2015 en la partida.

Aporte No Reintegrables	198.240,00
TOTAL	198.240.00

Artículo 3: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015 por el monto determinados en el Artículo 2, autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la Secretaria de Economía y Finanzas a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 4: Autorizar a la Secretaria de Economía y Finanzas a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 9° de la Ordenanza N° 6236.

Artículo 5: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contabilidad, a la Dirección General de Tesorería y a la Dirección General de Informes Contables para su conocimiento.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas y la Señora Secretaria de Coordinación General.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. Rodrigo Martín Morrilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2411
Corrientes, 08 Octubre 2015

VISTO:

El expediente N° 2490-D-2015, por el cual la Dirección General de Liquidaciones de Sueldos, sobre informe 09/15 pago GALEANO ARGENTINA ART S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes Municipales con la firma GALEANO ARGENTINA A.R.T. S.A.

Que, a fojas 1 el Subsecretario de Recursos Humanos, solicita informe del total de agente que cobertura de riesgos de trabajo.

Que, a fojas 2 obra informe del Director de Liquidaciones de Sueldos, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 993.623,61 por el periodo 9/2015.

Que, atento a la necesidad del servicio prestado se estima conveniente reconocer la deuda pendiente de pago correspondiente al periodo 9 de 2015.

Que, a fojas el Subsecretario de Economía Administrativa autoriza el pago por la suma total de \$ 993.623,61 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS).

Que, a fojas 5/9, la Dirección General de Contabilidad realizó la afectación preventiva del gasto.

Que, a fojas 14 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Finanzas.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago por la suma de \$ 993.623,61 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS), a favor de la firma GALEANO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3 correspondiente al periodo 9/2015, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bines del Sector Público N° 5571 – artículo 109 inc. 3) apartados d) y n), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículo 85°, 86° y 87°.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Economía y Finanzas a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALEANO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma de \$ 993.623,61 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaría de Economía y Finanzas imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas y de Coordinación General.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. Rodrigo Martín Morrilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 2412
Corrientes, 08 Octubre 2015

VISTO:

El expediente N° 160-P-2015; y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el Visto, el Señor Francisco Pereyra M.I. N° 5.672.398, con el patrocinio del Dr. José María Abeledo M.P. N° 1769 interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 622 de fecha 25 de marzo de 2015, por la cual se intima a demoler y/o desmontar toda construcción y/o edificación de la parte del inmueble individualizado en tal Resolución, ubicado en calle Timoteo Grillo, entre calle Agustín Maza y calle J.A. Pacheco de Melo del Barrio Universitario de esta ciudad y que es de titularidad de la razón social Francisco Pereira Soc. en Comandita por Acciones según lo acredita infra, y ordenar a la Secretaria de Planeamiento Urbano a que si así no lo hiciera a disponer de los medio y medias que considere convenientes para retirar y/o desmontar y/o deslindar las construcciones existente en dicho inmueble.

Que, a fs. 01/03 obra el memorial del recurso de revocatoria.

Que, a fs. 04 se adjunta copia certificada del comprobante de pago de Impuesto Inmobiliario y CSP.

Que, a fs. 06/11, se adjunta copia certificada de la Escritura de Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la entidad “Francisco Pereira S.C.A.”

Que, a fs. 12/13, se adjunta informe del Registro de la Propiedad Inmueble y fotocopia de la certificación de la inscripción.

Que, a fs. 15/17 obra copia fiel del original de la Resolución N° 622 de fecha 25 de marzo de 2015.

Que, a fs. 18 y vta. obra dictamen N° 554 del 02 de octubre de 2015 del Servicio Jurídico Permanente el que en su parte pertinente dice: “... En el caso de autos se advierte que el recurrente interpone recurso de revocatoria y apelación en subsidio. La normativa aplicable es el artículo 197 del Código de Procedimiento Administrativo Ley 3460 el cual prevé: “El recurso de revocatoria deberá ser interpuesto dentro del plazo de veinte días, directamente ante el órgano del que emanó el acto objeto del recurso y resuelto dentro del mes siguiente al de su interposición”. Las cuestiones puntuales en las cuales se funda el recurrente son a) el inmueble mencionado en la Resolución impugnada, se encuentra inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble al TO.I Folio 238, Finca 217 año 1965 Adrema A1-16970-1 y es de titularidad dominial de la razón social que representa. b) que acredita la titularidad de dominio del inmueble con la fotocopia certificada de la Minuta de inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad Inmueble. C) resulta del documento que el espacio o inmueble cuyas mejoras instalaciones o edificaciones se le intiman a demoler, desinstalar o desmontar corresponde en propiedad exclusiva a su representado. d) el supuesto dominio público que se atribuye en la Resolución impugnada al espacio a parte de dicho inmueble no existe de manera alguna. En lo que respecta a las cuestiones puntuales en que se funda la recurrente no logran tener por acreditado el dominio privado del inmueble en cuestión, sino por el contrario se advierte a través del informe de la Dirección de Inspección de Obras Particulares que la calle Timoteo Grillo entre Maza y Pacheco de Melo se encuentra cerrada por un muro de mampostería, cuyas propiedades avanzan sobre el trozado de las calles, según informe de fs. 8 del expediente 99-V-2014. Ahora bien, acreditada la propiedad del inmueble a favor de la Municipalidad de Corrientes y constatada la ocupación del dominio público conforme surgen de las distintas actas de infracciones y paralización de obra, se advierte que se encuentra en juego el efectivo y real ejercicio del poder de policía reconocido constitucionalmente a la autoridad municipal. Asimismo ratificamos los fundamentos normativos, doctrina y jurisprudencia manifestada por este

Órgano Asesor al emitir dictamen de fs. 36/38 del expediente 99-V-2014, que se resumen en: El deber indelegable e insoslayable de los funcionarios municipales en cuanto al control sobre los espacios públicos, el carácter de dominio público de las calles; el derecho y deber del Estado de velar por la conservación del espacio público. A su vez, cabe decir con referencia a los bienes del dominio público, que se diferencia de los bienes del dominio privado por su destino de uso público directo o indirecto; es decir, están destinados a un fin en el que el grado de disposición de la autoridad estatal no es de vínculo propio del ejercicio pleno del derecho de propiedad sino de un poder de jurisdicción sobre ellos. Mientras subsista ese carácter los bienes de dominio público son disponibles e imprescriptibles y no susceptibles de aprehensión por parte de terceros, es decir no hay posibilidades jurídicas de tomar la posición, ya que ello colisiona con el interés público. Además los bienes de dominio público, no son registrables a diferencia de los demás derechos reales que deben ser constituidos, transferidos y extinguidos por escritura pública e inscritos en el Registro de la Propiedad. CONCLUSIÓN: Por todo lo expuesto este Servicio Jurídico Permanente, considera que corresponde no hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Señor Francisco Pedro Pereira, D.N.I. N° 5.672.398, con el patrocinio letrado del Dr. José María Abeledo M.P. N° 1769, contra la Resolución N° 622 de fecha 25 de Marzo de 2015, por los fundamentos esgrimidos, por lo que de coincidir con lo precedentemente expresado podrá dictarse el acto administrativo correspondiente, de conformidad al análisis que antecede...”

Que, en uso de sus atribuciones, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

**POR ELLO;
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: No hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto por el Señor Francisco Pedro Pereira, D.N.I. N° 5.672.398, con el patrocinio letrado del Dr. José María Abeledo M.P. N° 1769, contra la Resolución N° 622 de fecha 25 de Marzo de 2015, atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General y el Señor Secretario de Planeamiento Urbano.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma Rosario Pacayut
Secretaria de Coordinación General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedrán
Secretario de Planeamiento Urbano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N° 1334
Corrientes, 08 Octubre 2015

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 56/13, se instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 5571 y sus reglamentaciones.

Que, el Art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento se pueda mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, se toma imprescindible realizar la constitución de un Fondo Común de Inversión FIMA Ahorro Plus Clase C en el Banco Galicia por la suma de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES) con fondos provenientes de la cuenta N° 2211022781 Banco Nación Argentina.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, pese la facultad para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la constitución de un Fondo Común de Intervención FIMA Ahorro Plus Clase C en el Banco Galicia por la suma de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES), con fondos proveniente de la cuenta N° 2211022781 Banco Nación Argentina, por lo expresado en lo considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Art. 76 – y Resolución N° 56/13.-

Artículo 3: Dar Intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Cr. Rodrigo Martín Morrilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes